



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 19 de marzo de 2018

RES. CM N° 39 /2018

VISTO:

El expediente OAyF N° 095/17-0, caratulado "OAyF s/ *Elaboración Memoria Anual 2016*", el Dictamen CAGyMJ N° 2/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 inciso g) de la Ley N° 31 dispone que la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrá a su cargo "*Preparar y elevar a consideración de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...) la memoria anual, para su elevación al Plenario*".

Que en cumplimiento de dicha manda, el señor Administrador General solicitó a las diferentes áreas del Consejo un sucinto relato de las tareas llevadas a cabo que resulten relevantes para la confección de la memoria anual del año 2016.

Que en virtud de los informes presentados se confeccionó el respectivo proyecto, en ciento noventa (190) fojas, que luce agregado al expediente referido en el Visto.

Que a su turno, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 38 inciso 5) de la Ley N° 31, intervino la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que por medio del Dictamen CAGyMJ N° 2/2018, la Comisión interviniente, tras observar que todas las dependencias del Consejo elaboraron el informe de la labor desarrollada en el ejercicio, dio curso favorable al trámite y propuso al Plenario "*aprobar la memoria anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del ejercicio 2015 en concordancia con el modelo adjunto a fs. 324/514*".

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar lo propuesto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos de los miembros presentes.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

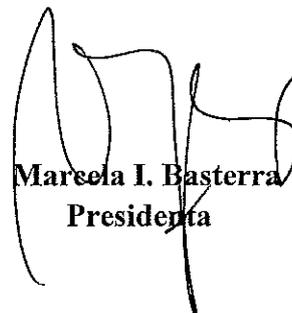
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Memoria Anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con el Dictamen CAGyMJ N° 2/2018.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Señor Administrador General, al Centro de Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar), y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 39 /2018


Aléjandros Fernández
Vicepresidente


Marcela I. Basterra
Presidenta